con arreglo alo referido las harepartido: para remediar
estos excesos y que serba deregla enlo sucesibo; acordo
el Ayuntam.to que el oficial cortador actual y que en
lo sucesibo sea, haga el reparto delas piezas en lo
sucesibo atemperandose en ello alo resuelto por el
Ayuntam.to que está reducido a preferir alos Pobres;
alos Militares, alos capitulares, y Personas que se
hacen acreheds. a ellos, como los Eclesiasticos, mayordo-
mos de Propios &c lo que seles hara saber alos Abaste-
cedores y cortador entregandosele a este, arancel de el
precio de cada pieza para que fijandolo enla carrece
ria sepan los compradores lo que deben pagar; y en el
caso que se ofrezca competencia sobre ello, lo hara pre-
sente al Sor. Rexor. Diputado del Mes, quien resolbera por
si lo que tenga por combente., y se estara a su determin.on
con lo que se concluyo este Ayuntam.to que
firman dhos Sres. como acostumbrandose

Dn. Christobal ferz. Capel — Dn. Josef Marsilla Lopez — Dn. Juan de Egea cavallero

Andres puerta

Bartolome garcia partal — Miguel escamez Bernad

Ayuntam.to

En la Villa de Bullas a primero de Mayo de mil setecs.
nobenta y ocho, despues de repetidas citacs. con anticipacion
en los dias anteriores, concurrieron alas salas de el
Ayuntam.to los Sres. Dn. Christl. ferz. Capel, y Dn. Josef Mar-
silla Alcaldes ordinarios: Dn. Juan de Egea, Dn. Andres
Puerta y Dn. Franco. Carreño Rexidores: Dn. Bartolome Gar-
cia Partal Prox. Sindico Gral., y Dn. Miguel Escamez
Sindico Personero del comun, concejo, Justicia y
Regimiento de ella por su Magd., no habiendose